



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación Soriana de Clínicas Dentales (ASOCLIDEN)” (número de depósito 42/184).*

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. Camilo Miguel Sainz Ruiz mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2016 que tuvo entrada en este Centro Directivo el 7 de junio de 2016.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Camilo Miguel Sainz Ruiz, D. Pablo Ruiz Ruiz y D. Julián Jiménez Cascante.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Vicente Tutor, número 6, 4ª planta, de Soria; su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo,

**ACUERDA**

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 7 de junio de 2016.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1507

BOPSO-69-17062016